

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 574

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Detalle de la Patente del 1er. semestre del año 2026. Memo Dom N°96 de fecha 05.02.2026 de Director de obras Municipales a Departamento de Rentas. Solicitud de Ingreso N°50 de fecha 28.01.2026 del Departamento de Rentas. Resolución N°294 de fecha 26.12.2025 de la Dirección de Obras. Decreto Alcaldicio N°1749 de fecha 28.05.2025 que otorga Patente Comercial Provisoria (Sucursal) a Mundano Spa.

CONSIDERANDO: Que con fecha 05 de febrero del año 2026, la Dirección de Obras Municipales emitió el Memo Dom N°96/26, correspondiente a la propiedad rol N°6270-340, cumpliendo así con los requisitos urbanísticos y constructivos establecidos en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza. Que la obtención de la Recepción Final de Obras habilita al contribuyente para solicitar la modificación de su patente comercial, pasando de provisoria a definitiva, conforme a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales (DL 3.063).

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE la calidad de la patente comercial de **PROVISORIA (Ley N°20.494)** otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°1749 de fecha 28.05.2025 a **DEFINITIVA**, Rol **293227**, perteneciente a **MUNDANO SPA, R.U.T. N°76.959.002-1**, Giro: Venta al por menor de prendas de vestir en general, incluye accesorios, ubicado en San Josemaría Escrivá de Balaguer N°861, Local N°20, Edificio N°3, Concón; según Memo Dom. N°96 de fecha 05.02.2026.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal, al correo electrónico:

[REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas

